

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL

Cuentas Anuales Resumidas Individuales
e Informe de Gestión Intermedio correspondientes
al periodo semestral terminado el 30 de junio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2011
(NOTAS 1 A 3)

ACTIVO	Notas	Euros		PASIVO	Notas	Euros	
		30.06.12	31.12.11			30.06.12	31.12.11
A) ACTIVO NO CORRIENTE		671.449.800,00	672.099.800,00	A) PATRIMONIO NETO		3.612.283,83	3.477.356,76
V. Inversiones financieras a largo plazo		671.449.800,00	672.099.800,00	A.1) FONDOS PROPIOS		3.612.283,83	3.477.356,76
Créditos a empresas del Grupo	4	671.449.800,00	672.099.800,00	I. Capital escriturado	6.1	60.200,00	60.200,00
				III. Reservas		3.417.156,76	1.383.714,45
				Reserva legal	6.2	12.040,00	12.040,00
				Otras reservas	6.3	3.405.116,76	1.371.674,45
				VII. Resultado del ejercicio		134.927,07	26.033.442,31
				VIII. (Dividendo a cuenta)	6.4	0,00	(24.000.000,00)
				B) PASIVO NO CORRIENTE		671.449.800,00	672.099.800,00
				II. Deudas a largo plazo		671.449.800,00	672.099.800,00
				Participaciones preferentes Serie A	5.1	139.999.800,00	139.999.800,00
				Participaciones preferentes Serie B	5.2	56.300.000,00	56.950.000,00
				Participaciones preferentes Serie C	5.3	40.150.000,00	40.150.000,00
				Participaciones preferentes Serie D	5.4	300.000.000,00	300.000.000,00
				Participaciones preferentes Serie E	5.5	135.000.000,00	135.000.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		17.501.326,94	24.477.114,15	C) PASIVO CORRIENTE		13.889.043,11	20.999.757,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00	III. Deudas a corto plazo		0,00	5.444.872,33
Deudores varios		0,00	0,00	Intereses de Participaciones Preferentes	5	0,00	5.444.872,33
IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	5.458.866,04	IV. Deudas con Empresas del Grupo		13.880.183,71	13.822.357,82
Créditos a empresas del Grupo	4	0,00	5.458.866,04	Deudas con empresas del Grupo	7 y 8	13.880.183,71	13.822.357,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	17.501.326,94	19.018.248,11	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.859,40	1.732.527,24
				Otros acreedores		0,00	7.247,28
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	8	8.859,40	1.725.279,96
TOTAL ACTIVO		688.951.126,94	696.576.914,15	TOTAL PASIVO		688.951.126,94	696.576.914,15

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del balance al 30 de junio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 2011
(NOTAS 1 A 3)

	Notas	Euros	
		30.06.12	30.06.11
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		--	--
5. Otros ingresos de explotación		--	--
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		--	--
7. Otros gastos de explotación		(30.957,70)	(32.319,31)
a) Servicios exteriores		(30.679,02)	(32.319,31)
b) Tributos		(278,68)	--
8. Amortizaciones del inmovilizado		--	--
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		(30.957,70)	(32.319,31)
12. Ingresos financieros		3.355.990,44	21.981.542,00
a) De valores negociables y otros instrumentos		3.355.990,44	21.981.542,00
a.1) De empresas del grupo y asociadas	4 y 10	3.355.990,44	21.981.542,00
13. Gastos financieros		(3.416.412,04)	(21.885.109,77)
b) Por deudas con terceros	5	(3.416.412,04)	(21.885.109,77)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		284.132,26	22.851.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	10.2	284.132,26	22.851.000,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		223.710,66	22.947.432,23
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		192.752,96	22.915.112,92
17. Impuesto sobre beneficios	8	(57.825,89)	(6.874.533,88)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO		134.927,07	16.040.579,04

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Euros	
	30.06.12	30.06.11
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	134.927,07	16.040.579,04
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
6. Efecto impositivo		
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
5. Efecto impositivo		
TOTAL INGRESOS/(GASTO) RECONOCIDOS (A + B + C)	134.927,07	16.040.579,04

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 30 de junio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(NOTAS 1 A 3)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros						
	Fondos Propios				Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)			
Saldo inicial al 31/12/10	60.200,00	923.665,82	19.960.048,63	(19.500.000,00)	0,00	0,00	1.443.914,45
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	923.665,82	19.960.048,63	(19.500.000,00)	0,00	0,00	1.443.914,45
I. Total ingresos/(gastos reconocidos)	0,00	0,00	16.040.579,04	0,00	0,00	0,00	16.040.579,04
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	(19.500.000,00)	19.500.000,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	460.048,63	(460.048,63)	(16.000.000,00)	0,00	0,00	(16.000.000,00)
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		460.048,63	(460.048,63)				0,00
3. Otras variaciones				(16.000.000,00)			(16.000.000,00)
Saldo final al 30/06/11	60.200,00	1.383.714,45	16.040.579,04	(16.000.000,00)	0,00	0,00	1.484.493,49
Saldo inicial al 31/12/11	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
I. Total ingresos/(gastos reconocidos)	0,00	0,00	134.927,07	0,00	0,00	0,00	134.927,07
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	(24.000.000,00)	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	2.033.442,31	(2.033.442,31)	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		2.033.442,31	(2.033.442,31)				0,00
3. Otras variaciones							0,00
Saldo final al 30/06/12	60.200,00	3.417.156,76	134.927,07	0,00	0,00	0,00	3.612.283,83

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 30 de junio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(NOTAS 1 A 3)

	Euros	
	30.06.12	30.06.11
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(1.801.053,43)	2.074.381,35
1. Resultado antes de impuestos	192.752,96	22.915.112,92
2. Ajustes del resultado	(284.132,26)	(22.851.000,00)
a) Amortización del inmovilizado (+)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(284.132,26)	(22.851.000,00)
3. Cambios en el capital corriente		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.709.674,13)	2.010.268,43
a) Pagos de intereses (-)	(8.861.284,37)	(19.847.805,47)
c) Cobros de intereses (+)	8.814.856,48	22.208.978,61
e) Otros cobros (pagos) de actividades de explotación (+/-)	(1.663.246,24)	(350.904,71)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	650.000,00	74.650.000,00
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	650.000,00	74.650.000,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	650.000,00	74.650.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(365.867,74)	(51.799.000,00)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(365.867,74)	(51.799.000,00)
a) Emisión	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	(365.867,74)	(51.799.000,00)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	(365.867,74)	(51.799.000,00)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(1.516.921,17)	24.925.381,35
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	19.018.248,11	5.827.108,41
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	17.501.326,94	30.752.489,76

Las Notas 1 a 12 descritas en las Notas Explicativas adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 30 de junio de 2012

NOTAS EXPLICATIVAS

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012

1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 24 de julio de 2003.

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad fue creada por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) – actualmente NCG Banco, S.A - con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisor, para las emisiones de Participaciones Preferentes al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Las emisiones de Participaciones Preferentes realizadas por la Sociedad son garantizadas solidaria e irrevocablemente por NCG Banco, S.A. (anteriormente por Caixa Galicia).

Su domicilio social está en la calle Rúa Nueva número 30, de A Coruña.

Con efectos 1 de diciembre de 2010, Caja de Ahorros de Galicia se fusiona con Caixanova, traspasando la totalidad de su negocio a una entidad de nueva creación denominada Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia). En consecuencia, al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad estaba integrada dentro del Grupo cuya matriz era Novacaixagalicia, sociedad con domicilio social en A Coruña, que poseía el 100% de las acciones de la Sociedad.

Asimismo, con fecha 14 de septiembre de 2011, se eleva a público el acuerdo de segregación de Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) y simultánea constitución de NCG Banco, S.A, operación por la cual las acciones de la Sociedad, propiedad de Novacaixagalicia pasaron a ser de titularidad de una entidad bancaria de nueva creación denominada NCG Banco, S.A. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad está integrada dentro del Grupo cuya matriz es NCG Banco, S.A, sociedad con domicilio social en A Coruña, que posee el 100% de las acciones de la Sociedad.

Para una correcta interpretación de los estados financieros debe considerarse que la Sociedad desarrolla su actividad como sociedad perteneciente al Grupo Novagalicia Banco, cuya sociedad dominante es NCG Banco, S.A, obteniendo del mismo las garantías necesarias para su operativa y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo. En consecuencia, estos estados financieros deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente.

Tal como se indica en las Notas 6 y 11, el capital social de la Sociedad pertenece en su totalidad a NCG Banco, S.A, entidad que formula sus Cuentas Anuales Consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea, tomando en consideración la Circular 4/2004 de Banco de España, incorporando por el método de consolidación de la integración global los estados financieros de la Sociedad. Por esta razón, la Sociedad no está obligada a formular Cuentas Anuales Consolidadas. La Sociedad es una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil.

Las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por NCG Banco, S.A como entidad matriz del Grupo han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, que fueron formuladas con fecha 30 de marzo de 2012.

Estos estados financieros corresponden exclusivamente a los individuales de CAIXA GALICIA PREFERENTES.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable que resulte de aplicación (véase Nota 12.c).

b) Imagen fiel

Los estados financieros se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2012 y de los resultados de sus operaciones, y de los flujos de efectivo habidos durante el periodo semestral terminado en dicha fecha.

c) Principios contables

En la elaboración de estos estados financieros no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, se han aplicado los principios contables que se resumen en la Nota 3. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad se han aplicado en la elaboración de estos estados financieros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información incluida en estos estados financieros es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En estos estados financieros se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Posibles pérdidas por deterioro de activos.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que, en su caso, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

La información contenida en estas notas explicativas referida al periodo de seis meses cerrado el 30 de junio de 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del periodo cerrado el 30 de junio de 2011.

f) Agrupación de partidas

Los estados financieros no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

g) Cambios en criterios contables

Durante el primer semestre del ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

h) Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2012 no se han puesto de manifiesto errores contables.

3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar”, correspondiéndose, fundamentalmente, a depósitos e inversiones a plazo fijo constituidos.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, dicho deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Una parte significativa de los activos de la Sociedad son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto. El valor razonable de los principales pasivos de la Sociedad figura detallado en la Nota 5.

b) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, ese pasivo se clasifica como corriente.

c) Deudas

Se registran por la Sociedad por su valor de reembolso, y se clasifican en función de su vencimiento entre corriente y no corriente, considerando como corriente (pasivos corrientes) aquellos saldos con vencimiento inferior a doce meses, y como no corriente, los de vencimiento superior (pasivos no corrientes).

d) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

e) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto de haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones con empresas vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Los precios de transferencia entre sociedades vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas a los estados financieros respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros sino que se informa sobre los mismos en las notas explicativas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus

consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de estos epígrafes, así como el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.10	Adiciones	Retiros	Saldo a 30.06.11
Depósito subord. Caixa Galicia	139.999.800,00	--	--	139.999.800,00
Depósito subord. Caixa Galicia	157.400.000,00	--	(59.450.000,00)	97.950.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	55.950.000,00	--	(15.200.000,00)	40.750.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	300.000.000,00	--	--	300.000.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	135.000.000,00	--	--	135.000.000,00
Total a largo plazo	788.349.800,00	--	(74.650.000,00)	713.699.800,00
Intereses devengados depósito	23.234,60	7.744,87	(23.234,60)	7.744,87
Intereses devengados depósito	336.124,47	204.333,98	(336.124,47)	204.333,98
Intereses devengados depósito	289.977,66	237.634,96	(289.977,66)	237.634,96
Intereses devengados depósito	2.719.561,64	2.719.561,65	(2.719.561,64)	2.719.561,65
Intereses devengados depósito	2.169.468,50	2.141.654,80	(2.169.468,50)	2.141.654,80
Total a corto plazo	5.538.366,87	5.310.930,26	(5.538.366,87)	5.310.930,26

Por su parte el movimiento producido desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012 es el siguiente:

	Euros			Saldo a 30.06.12
	Saldo a 31.12.11	Adiciones	Retiros	
Depósito subord. Caixa Galicia	139.999.800,00	--	--	139.999.800,00
Depósito subord. Caixa Galicia	56.950.000,00	--	(650.000,00)	56.300.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	40.150.000,00	--	--	40.150.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	300.000.000,00	--	--	300.000.000,00
Depósito subord. Caixa Galicia	135.000.000,00	--	--	135.000.000,00
Total a largo plazo	672.099.800,00	--	(650.000,00)	671.449.800,00
Intereses devengados depósito	28.679,30	--	(28.679,30)	--
Intereses devengados depósito	121.615,55	--	(121.615,55)	--
Intereses devengados depósito	254.522,97	--	(254.522,97)	--
Intereses devengados depósito	2.719.561,64	--	(2.719.561,64)	--
Intereses devengados depósito	2.334.486,58	--	(2.334.486,58)	--
Total a corto plazo	5.458.866,04	--	(5.458.866,04)	--

La Sociedad contrató el 29 de diciembre de 2003 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente, NCG Banco, S.A) por importe de 139.999.800 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes serie A más un margen del 0,01%. Los intereses son pagaderos de forma semestral.

El 14 de diciembre de 2005 se formalizó un contrato de depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 250.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes serie B más un margen del 0,013%. Los intereses son pagaderos de forma anual. En el ejercicio 2009 se han realizado reembolsos por importe de 50.500.000 euros. En el ejercicio 2010 se han realizado reembolsos por importe de 42.100.000 euros. En el ejercicio 2011 se han realizado reembolsos por importe de 100.450.000 euros. Por su parte, a lo largo del ejercicio 2012 se han realizado reembolsos por un total de 650.000 euros, por lo que el valor nominal al 30 de junio de 2012 es de 56.300.000 euros.

La Sociedad contrató el 20 de abril de 2007 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 150.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes serie C más un margen del 0,006%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral. En el ejercicio 2009 se han realizado reembolsos por un total de 35.800.000 euros. En el ejercicio 2010 se han realizado reembolsos por un total de de 58.250.000 euros. Por su parte, a lo largo del ejercicio 2011 se han realizado reembolsos por un total de 15.800.000 euros, por lo que el valor nominal al 30 de junio de 2012 es de 40.150.000 euros.

La Sociedad contrató el 18 de mayo de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 300.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes serie D más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

La Sociedad contrató el 15 de octubre de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A) por importe de 135.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las

participaciones preferentes serie E más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

Los importes depositados y los intereses implícitos y explícitos que estos depósitos devenguen, quedan afectos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su obligación de pago completo y sin demora de cualquier suma que pudiera ser debida por el mismo como consecuencia de la Emisión, no pudiendo el Depositante disponer de ellos con otra finalidad.

Los intereses devengados y no cobrados al 30 de junio de 2012 por estos activos totalizan 0,00 euros (5.310.930,26 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Inversiones Financieras a corto plazo dentro del activo corriente del balance.

Durante los ejercicios 2011 y 2012, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de corrección por deterioro de sus inversiones financieras a largo y corto plazo.

El ingreso financiero correspondiente a la totalidad de los depósitos subordinados se resume en el siguiente cuadro:

	30.06.12	30.06.11
Ingresos financieros depósito serie A	28.679,30	1.394.075,82
Ingresos financieros depósito serie B	112.899,01	3.578.736,96
Ingresos financieros depósito serie C	66.899,60	757.829,41
Ingresos financieros depósito serie D	2.958.519,65	11.187.287,68
Ingresos financieros depósito serie E	417.783,79	5.034.279,45
Total	3.301.624,73	21.952.209,32

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que afectan a la actividad de la sociedad

Dada la estructura del balance de la Sociedad, los únicos riesgos que afectan a las masas patrimoniales de la misma son los de liquidez y de tipo de interés. No obstante, las características de las Participaciones Preferentes emitidas y las Imposiciones contratadas, tal y como se indica en las Notas 4 y 5, hacen que el comportamiento de los mismos sea similar, eliminando el riesgo de un comportamiento asimétrico en las masas de activo y pasivo.

5. DEUDAS FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO POR EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Como consecuencia de las cuentas anuales formuladas el pasado 30 de marzo de 2012 por parte del consejo de Administración de NCG Banco, S.A, y teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2011, NCG Banco anunció mediante hecho relevante en España y publicación en prensa de amplia difusión en el Reino Unido, en cumplimiento de la normativa aplicable en su condición de Garante de las emisiones realizadas por su sociedad filial Caixa Galicia Preferentes, S.A.U, que no procederá al pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes que se relacionan a continuación por quedar dichos pagos condicionados a la existencia de beneficios distribuibles:

- Caixa Galicia Preferentes serie A, código ISIN ES0112805009: cupones de fecha 29/06/2012 y 29/12/2012.

- Caixa Galicia Preferentes serie B, código ISIN XS0237727440: cupón de fecha 14/12/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie C, código ISIN XS0294650535: cupones de fecha 20/04/12, 20/07/12 y 20/10/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie D, código ISIN ES0112805025: cupones de fecha 18/05/2012, 18/08/2012 y 18/11/2012.
- Caixa Galicia Preferente serie E, código ISIN ES0112805041: cupones de fecha 15/04/2012, 15/07/2012 y 15/10/2012.

En consecuencia, en el primer semestre de 2012 se han pagado exclusivamente los cupones correspondientes a aquellas emisiones cuyo vencimiento fue anterior a los anteriormente mencionados.

1) Participaciones Preferentes Serie A

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2010 y el 28 de diciembre de 2011 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,0067%.

Los intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 0,00 euros (7.696,92 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

2) Participaciones Preferentes Serie B

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento “Conditions of the Preferred Securities” en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

Con fecha 18 de junio de 2009, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie B, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 250 millones de euros y a sociedades cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 201 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie B. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie B que se procedió a recomprar ascendió a 39.500.000 euros, por un precio de 19.750.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 1.390 euros por Participación Preferente Serie B.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 11.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 8.580.515 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 42.100.000 euros mediante un desembolso por importe de 30.466.500 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 100.450.000 euros mediante un desembolso por importe de 68.520.636 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, a lo largo del ejercicio 2012, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 650.000 euros mediante un desembolso por importe de 365.868 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

El beneficio obtenido al 30 de junio de 2012, por la Sociedad en las transacciones anteriormente indicadas ascendió a 284.132 euros (17.835.000 euros al 30 de junio de 2011), que figuran registrados en el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2 de la Memoria).

Los intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 0,00 euros (2.230.535,51 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde (incluido) el 14 de diciembre de 2015, las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange’s Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

3) Participaciones Preferentes Serie C

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento “Conditions of the Preferred Securities” en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

Con fecha 18 de junio de 2009, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie C, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 150 millones de euros y cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 85 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie C. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie C que se procedió a recomprar ascendió a 6.800.000 euros, por un precio de 3.400.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 14 euros por Participación Preferente Serie C.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 29.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 21.065.739 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 58.250.000 euros mediante un desembolso por importe de 41.448.883 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, a lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 15.800.000 euros mediante un desembolso por importe de 10.565.955 euros

El beneficio obtenido al 30 de junio de 2011 por la Sociedad en las transacciones indicadas por un importe de 5.016.000 euros figura registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 10.2).

Los intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 0,00 euros (223.947,57 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C serán satisfechas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año. La primera remuneración se pagó a los titulares el 20 de julio de 2007. En el primer semestre de 2012, sólo se ha registrado el pago correspondiente al cupón del 20 de enero.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

4) Participaciones Preferentes Serie D

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

Los intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 0,00 euros (2.712.328,77 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo. En el primer semestre de 2012, sólo se ha registrado el pago correspondiente al cupón del 18 de febrero.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

5) Participaciones Preferentes Serie E

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema

Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de “beneficios distribuibles suficientes” (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por “beneficios distribuibles suficientes” de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euríbor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

Los intereses devengados y no pagados al 30 de junio de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada ascienden a 0,00 euros (2.135.958,91 euros al 30 de junio de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre. En el primer semestre de 2012, sólo se ha registrado el pago correspondiente al cupón del 15 de enero.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

El coste financiero correspondiente a la totalidad de las emisiones de Participaciones Preferentes se resume en el siguiente cuadro:

	Euros			
	30.06.12		30.06.11	
	Gasto	Intereses	Gasto	Intereses
	financiero	dev. no pagados	financiero	dev. no pagados
Serie A	28.346,45	--	1.385.445,70	7.696,92
Serie B	121.270,73	--	3.568.590,04	2.230.535,51
Serie C	67.032,12	--	756.164,77	223.947,57
Serie D	3.080.749,95	--	11.155.296,55	2.712.328,77
Serie E	418.247,15	--	5.019.612,71	2.135.958,91
Total	3.416.412,04	--	21.885.109,77	7.310.467,68

Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes en vigor se resumen del siguiente modo (datos en euros):

	Valor nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	139.999.800,00	87.294.541,96	63.909.908,70	45,65%
Serie B	56.300.000,00	35.104.926,67	n/d	n/d
Serie C	40.150.000,00	25.034.863,33	n/d	n/d
Serie D	300.000.000,00	187.060.000,00	90.000.000,00	30,00%
Serie E	135.000.000,00	84.177.000,00	51.300.000,00	38,00%

Pese a que tal y como se ha indicado anteriormente, las diferentes emisiones cotizan, bien en el mercado A.I.A.F de renta fija de España (Series A, D, y E) o en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market de Inglaterra (Series B y C), en la situación actual de mercado de las Participaciones Preferentes resulta altamente difícil encontrar una contraparte para negociar los títulos, o en su caso, tal y como se indica, no ha resultado posible. De este modo, se ha incorporado como valor de referencia de cara a determinar los diferentes valores razonables de cada una de las emisiones como método alternativo, el comparable que resulta de aplicar el valor de recompra por el cual la Sociedad realizó las operaciones que se describen en la presente Nota a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012, resultando éste en el 62,35% del valor nominal.

6. FONDOS PROPIOS

1) Capital Social

El capital social está representado por 602 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 602, ambos inclusive, las cuales están desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad, ni están admitidas a cotización.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad pertenecía en su totalidad a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), siendo, por tanto, CAIXA GALICIA PREFERENTES una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil. Por otra parte, con fecha 14 de septiembre de 2011, se eleva a público el acuerdo de segregación de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) y simultánea constitución de NCG Banco, S.A, operación por la cual las acciones de la Sociedad, propiedad de Novacaixagalicia pasaron a ser de titularidad de una entidad bancaria de nueva creación denominada NCG Banco, S.A.

Los contratos que la Sociedad tiene suscritos con su Accionista Único, al cierre del ejercicio 2010, se muestran en la Nota 11.

2) Reserva legal

La dotación a la reserva legal se determina de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente, que establece que las sociedades vendrán obligadas a destinar a esta reserva un 10% de los beneficios del ejercicio hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación y sólo podrá utilizarse para compensar pérdidas y aumentar el capital social en los términos establecidos por la legislación vigente.

3) Reserva voluntaria

Se trata de una reserva de libre disposición.

4) Dividendos

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2011 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe bruto de 16.000 miles de euros. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores de la Sociedad, sobre la base de su balance al 30 de junio de 2011, poniendo de manifiesto la existencia de beneficio y liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011, se incluyó en la memoria correspondiente al ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado distribuciones de dividendos a cuenta.

5) Recursos propios

De acuerdo con lo establecido por la normativa en vigor, la Sociedad está obligada a cumplir unos determinados coeficientes en relación con las participaciones preferentes emitidas sobre los recursos propios básicos del Grupo al que pertenece.

Al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2012, la Sociedad cumplía con los requerimientos exigidos por la normativa en vigor.

7. SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Corresponden a operaciones en moneda nacional que se desglosan de la siguiente forma:

	30.06.12		31.12.11	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo / Patrimonio
Saldos disponibles en tesorería	17.501.326,94	--	19.018.248,11	--
Deuda por Impuesto sobre Sociedades	--	13.880.183,71	--	13.822.357,82
Total	17.501.326,94	13.880.183,71	19.018.248,11	13.822.357,82

Adicionalmente, en la Nota 4 se detallan los depósitos y los intereses devengados y no cobrados a NCG Banco, S.A por los mismos. En la Nota 8 se detallan los saldos deudores mantenidos por la Sociedad con NCG Banco S.A en relación con las cuentas a cobrar originadas por el régimen de consolidación fiscal.

8. SITUACIÓN FISCAL

A 30 de junio de 2012 la Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal del Capítulo VII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en el Grupo formado por NCG Banco, S.A, como entidad dominante, y la Sociedad, entre otras, como sociedad dependiente.

El hecho de presentar la Sociedad declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la empresa, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

Saldos con Administraciones Públicas

En el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2012 figura registrada la deuda con la Hacienda Pública, de acuerdo al siguiente detalle (en euros):

	30.06.12		31.12.11	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	8.859,40	--	1.725.279,96

Conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

	Euros	
	30.06.12	30.06.11
Resultado contable antes de impuestos	192.752,96	22.915.112,92
Diferencias permanentes	--	--
Diferencias temporarias	--	--
Base imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado fiscal)	192.752,96	22.915.112,92
Cuota íntegra (30%)	57.825,89	6.874.533,88
Deducciones por doble imposición	--	--
Otras deducciones	--	--
Cuota líquida	57.825,89	6.874.533,88
Retenciones soportadas	--	--
Pagos a cuenta	--	--
Cuota a ingresar/(a devolver)	57.825,89	6.874.533,88

El saldo neto acreedor originado por la contabilización del Impuesto sobre Sociedades devengado al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se encuentra registrado como una cuenta a pagar a NCG Banco, S.A, sociedad dominante del mencionado Grupo, en el epígrafe "Deudas con Empresas del Grupo" del balance (véase Nota 7).

A 30 de junio de 2012 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2007 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2008 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad estiman que los eventuales pasivos que pudieran surgir en posibles inspecciones fiscales no darían lugar a contingencias de importes significativos.

9. REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Durante los ejercicios 2012 y 2011 los miembros del Consejo de Administración no han recibido retribución alguna. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida con respecto a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración ni se les han concedido créditos ni anticipos.

Por otro lado, se hace constar que los actuales miembros del Consejo de Administración son todos varones.

La Sociedad no tiene personal por lo que no existe Alta Dirección en la misma. Los cargos por Alta Dirección se ocupan en su único accionista, NCG Banco, S.A. Ni en el ejercicio 2011 ni 2012 se ha efectuado desembolso a los mismos por los servicios prestados a la Sociedad.

10. INGRESOS Y GASTOS

1) Transacciones con el accionista único (partes vinculadas)

Las transacciones realizadas con el accionista único en el periodo de seis meses cerrado el 30 de junio se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	Euros	
	30.06.12	30.06.11
Intereses cuenta corriente	54.365,71	29.332,68
Intereses Depósitos Subordinados (Nota 4)	3.301.624,73	21.952.209,32
Total	3.355.990,44	21.981.542,00

2) Recompra de Participaciones Preferentes

De acuerdo a lo indicado en las Notas 5.2 y 5.3, al 30 de junio de 2012 y 2011 se han producido determinadas operaciones de recompra de Participaciones Preferentes de la Serie B y Serie C, que han generado los siguientes beneficios, que figuran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios:

	Euros	
	30.06.12	30.06.11
Participaciones Preferentes Serie B (Nota 5)	284.132,26	17.835.000,00
Participaciones Preferentes Serie C (Nota 5)	--	5.016.000,00
Total	284.132,26	22.851.000,00

11. SOCIEDAD UNIPERSONAL

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. es una sociedad anónima unipersonal cuyo accionista único es NCG Banco, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se refieren de forma expresa e individualizada los contratos celebrados entre la sociedad unipersonal y su accionista único:

- Contrato de cuenta corriente a la vista de fecha 13 de octubre de 2003, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco, S.A con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- Contrato de depósito a plazo de fecha 29 de diciembre de 2003, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco, S.A con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 4).
- Contrato de colocación y agencia de pagos de fecha 10 de octubre de 2003, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.

- d) Contrato de depósito subordinado de fecha 14 de diciembre de 2005, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 4).
- e) Contrato de cuenta en libreta de ahorro a plazo fijo de fecha 23 de abril de 2007, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco, S.A de Galicia con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- f) Contrato de depósito subordinado de fecha 20 de abril de 2007, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 4).
- g) Contrato de agencia de pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie D a de fecha 4 de marzo de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- h) Contrato de colocación en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie D de fecha 4 de marzo de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- i) Contrato de depósito subordinado de fecha 18 de mayo de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 4).
- j) Contrato de depósito y administración de valores de fecha 23 de julio de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- k) Contrato de agencia de pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie E a de fecha 14 de septiembre de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- l) Contrato de colocación en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie E de fecha 14 de septiembre de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- m) Contrato de depósito subordinado de fecha 15 de octubre de 2009, entre NCG Banco, S.A y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 4).

12. OTRA INFORMACION

a) Plantilla media

Al 30 de junio de 2012 la Sociedad no cuenta con ningún empleado en plantilla, situación que se mantiene igual que con respecto al ejercicio precedente.

b) Auditoría

El presente informe financiero semestral no ha sido auditado ni revisado por parte de los auditores.

c) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

El artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la Decimosexta, al Artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor publiquen únicamente cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

En este sentido, el patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2012, así como la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado en dicha fecha, no presentaría variaciones significativas si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

d) Hechos posteriores

El 20 de julio el Eurogrupo ha dado el visto bueno al programa de asistencia a España para la recapitalización del sector financiero a través de un préstamo de hasta 100 mil millones de euros. El acuerdo incorpora el Memorando de Entendimiento (MoU), en el que se recogen las condiciones específicas que deberá asumir su sistema financiero. En particular, es necesario garantizar unas condiciones de viabilidad, minimizar el coste para el contribuyente y garantizar la solvencia bancaria, por lo que aquellas entidades que necesiten apoyo público, deberán presentar planes de reestructuración basados, entre otras, en las siguientes medidas:

- Venta de participadas y desinversiones en negocios no rentables.
- Racionalización de las redes de sucursales y las plantillas.
- Reparto de cargas entre los accionistas y los titulares de instrumentos híbridos.
- Segregación de los balances de los activos problemáticos mediante transferencia a una sociedad de gestión de activos.
- Límites en materia de retribuciones.

De este modo, se establece el marco que determinará los términos del apoyo público a recibir por la entidad matriz de la Sociedad y que se concretará a lo largo del segundo semestre de 2012.

No se han producido otros acontecimientos relevantes con posterioridad al cierre del periodo semestral que deban ser mencionados.

INFORME DE GESTIÓN INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEMESTRAL CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

Evolución y situación de la Sociedad

Durante los seis primeros meses del ejercicio 2012 la Sociedad no ha realizado nuevas emisiones de Participaciones Preferentes, actividad que viene realizando desde su constitución, de manera que en la actualidad existen cinco emisiones en vigor con un valor nominal total de 671,5 millones de euros. La última de las emisiones se corresponde con la lanzada al mercado en octubre 2009 por importe de 135 millones de euros.

La Sociedad ha cerrado el periodo terminado el 30 de junio de 2012 con un resultado neto positivo de 135 miles de euros, dentro del cual se computa una plusvalía bruta de 284 miles de euros generada por las operaciones de recompras parciales de Participaciones Preferentes Serie B realizadas a lo largo del año 2012 por un valor nominal de 650 miles de euros.

Debido a las pérdidas presentadas por NCG Banco, S.A al cierre del ejercicio 2011, y dado que el pago de los intereses periódicos realizados por la Sociedad está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles según se indica en los respectivos folletos de emisión de cada una de las emisiones de Participaciones Preferentes, los cupones que tenían vencimiento posterior al 12 de abril de 2012 y que debían ser pagados antes del 31 de diciembre de 2012, fueron cancelados. En consecuencia, la Sociedad contabilizó únicamente los ingresos y gastos correspondientes a los depósitos subordinados y emisiones en vigor cuyos vencimientos del cupón fueron anteriores a la cancelación efectiva del pago.

De cara al segundo semestre del ejercicio 2012, se prevé el mantenimiento de la actual estructura de financiación y de actividad de la Sociedad, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente reseñadas.

Operaciones con acciones propias y gastos de I+D

Hasta el 30 de junio de 2012 cabe indicar que CAIXA GALICIA PREFERENTES no ha realizado operaciones con acciones propias ni ha incurrido en gastos de investigación y desarrollo.

Principales riesgos del negocio

Los Administradores de la Sociedad no consideran que existan riesgos o incertidumbres adicionales a los reflejados en las presentes Notas Explicativas.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido situaciones de especial relevancia posteriores al 30 de junio de 2012 que puedan alterar la situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, adicionales a los reflejados en el apartado 12 de las presentes Notas Explicativas.